

AVISO DE OFERTA PÚBLICA BONOS SUBORDINADOS



Emisión de Bonos Subordinados autorizada mediante Acta de fecha 14 de noviembre de 2006 de la Asamblea General de Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, autorizados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 15 de diciembre de 2006, y por la Superintendencia de Bancos (SB) mediante la Resolución No. 1646 de fecha 8 de noviembre de 2006.

Calificación de Riesgo	Del Emisor: Largo Plazo BBB+(dom) De la Emisión: Largo Plazo BBB-(dom) Las calificaciones BBB- indican que actualmente hay una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada adecuada, pero cambios adversos en la marcha del negocio o en las condiciones económicas podrían afectar dicha capacidad.
Firma Calificadora	FitchRatings Dominicana
Tipo de Instrumento	Bono de Deuda Subordinada
Monto del Programa de Emisión	DOP 300,000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100)
Monto del 1er. Tramo Ofertado	DOP 30,000,000.00 (Treinta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100)
Opción de Sobre Colocación	El Emisor podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto total ofrecido en el presente Aviso de Oferta Pública
Acreecia de la Emisión	Quirografaria
Fecha Aprobación SIV	15 de diciembre de 2006
Número de Registro SIV	De la Emisión: SVEM-021; Del Emisor: SVEV-012
Fecha de Inicio de Colocación y Adjudicación	22 de diciembre de 2006
Fecha de Finalización de Colocación y Adjudicación	28 de diciembre de 2006 hasta las 11:00 a.m.
Horario de Recepción de Ofertas	9:00 a.m. – 4:00 p.m., exceptuando el último día 28 de diciembre de 2006 que será de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
Medios para Remitir Ofertas	A través del Formulario "Orden de Inversión" disponible en la página www.cotisa.com.do , o en la oficina de COTISA. Este formulario deberá contener el Valor Nominal a adquirir y ser depositado directamente en la oficina del Agente Colocador o remitido al Fax (809) 243-3491.
Valor Mínimo de Inversión	DOP10,000.00 (Diez Mil Pesos)
Notificación de Resultados	Después de las 4:00 p.m. del día de Colocación (cierre) se notificará a los participantes sobre la aceptación o rechazo de las ofertas.
Fecha de Cumplimiento o Pago	T+1
Destinatarios	Personas Jurídicas nacionales o extranjeras, excluyendo a las entidades de Intermediación Financiera locales, directa o indirectamente, y las entidades off-shore.
Fecha de Revisión Tasa Interés de Referencia (TIPP)	La tasa de interés de referencia (TIPP) será revisada al final de cada trimestre, a partir de la fecha de inicio de colocación del presente Aviso de Oferta Pública. La primera revisión se hará el 22 de marzo del 2007.
Plazo	5 años a partir del presente Aviso.
Tasa de Interés	TIPP Noviembre 2006 (7.60%) + margen de 3.50% = 11.10%
Base de Cálculo	365 días
Periodicidad y Forma de Pago de los Intereses	Pagadero Trimestral. Mediante cheques o crédito a cuenta o transferencia electrónica interbancaria (ACH).
Transferencia	Transferencia mediante anotación en cuenta.
Mecanismo de Colocación y Negociación	Demanda en Firme por orden de llegada; a través de Corredora de Títulos (COTISA)
Agente de Pago	Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM)
Representante Provisional de los Tenedores	BDO Ortega & Asociados, Auditores y Consultores.
Disponibilidad del Prospecto	Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A. Corredora de Títulos, S.A. (COTISA) Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)



Agente Estructurador y Colocador

Calle Luis F. Thomén esq. Ave. Winston Churchill, Torre BHD, 5to. Piso, Santo Domingo, D.N.
Tel: 809-243-3015, 809-243-5247 y 809-243-3121 / Fax: 809-243-3491 / E.mail: karla_ramirez@cotisa.com.do; ana_villaman@cotisa.com.do; antonio_alvarez@cotisa.com.do

"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor".